



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 24 de enero de 2025.

VISTO:

El Informe N° 002-2025-EPM-IP-RPDICTTCCDTHH-SGSyLI/GM/MDT remitido por el Inspector del Proyecto/ Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones y el Informe N° 010-2025-JEMV-RP-RPDICTTPCCLDTHH-GDESGA-MDT/T de la Responsable del Proyecto, sobre aprobación de Expediente de Deductivo N° 01 del Proyecto: "REVALORACIÓN Y PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DEL DISTRITO DE TARUCACHI - TARATA -TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2023-A-MDT/A, de fecha 06 de febrero del 2024, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "REVALORACIÓN Y PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DEL DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA.TACNA", con un presupuesto S/. 496,917.56 (Cuatrocientos noventa y seis mil novecientos diecisiete con 56/100 soles) por la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 335 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 010-2025-JEMV-RP-RPDICTTPCCLDTHH-GDESGA-MDT/T, de fecha 23 de enero de 2025, la Responsable del Proyecto remite el Expediente Técnico Deductivo N° 01 del Proyecto: "REVALORACIÓN Y PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DEL DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA.TACNA", para su revisión y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 002-2025-EPM-IP-RPDICTTCCDTHH-SGSyLI/GM/MDT, de fecha 24 de enero de 2025, el Inspector del Proyecto/ Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, presenta la revisión y aprobación del Expediente Técnico de Deductivo N° 01 del referido proyecto, conforme se detalla a continuación:

"(...)

5. EXPEDIENTE DEDUCTIVO N°01:

5.1 CONTENIDO DEL DEDUCTIVO N°01

Se verifica el contenido del DEDUCTIVO N° 01, correspondiente al PROYECTO: "REVALORACIÓN Y PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DEL DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA.TACNA", el cual se detalla a continuación:

ÍNDICE GENERAL

CAPITULO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

CAPITULO II

PRESUPUESTO

CAPITULO III



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ESPECIFICACIONES TECNICAS

CAPITULO IV

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS-PRESUPUESTO ANALITICO

4.1. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS-PRESUPUESTO ANALITICO DEL DEDUCTIVO N°01

CAPITULO V

PLANILLA DE METRADOS

5.1. PLANILLA DE METRADOS DEL DEDUCTIVO N°01

CAPITULO VI

ANEXOS

6. ANALISIS Y EVALUACION

Luego de la evaluación efectuada al DEDUCTIVO N° 01 del PROYECTO: "REVALORACIÓN Y PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DEL DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA.TACNA", se indica lo siguiente:

El DEDUCTIVO N° 01, solicitado para el PROYECTO: "REVALORACIÓN Y PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DEL DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA.TACNA", presenta un contenido acorde a la normativa vigente y directiva de la entidad, así mismo el Responsable del Proyecto indica las siguientes causales:

➤ Causal: Es no realizar las partidas del expediente técnico que no se pudieron ejecutar, teniendo como referente los documentos siguientes: INFORME N° 007 – 2004 – OPPyMI-GM/MDT-T, INFORME N° 008 – 2004 – OPPyMI-GM/MDT-T, INFORME N° 190 – 2004 – OPPyMI-GM/MDT-T SEM/MDT y INFORME N° 273 – 2004 – OPPyMI-GM/MDT-T donde se indica que no hay disponibilidad de marco presupuestal por lo que se va a deducir las partidas que no se pudieron ejecutar por temas de disponibilidad presupuestal.

6.1. JUSTIFICACION

El Expediente Deducitivo N° 01 del proyecto: "REVALORACIÓN Y PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DEL DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA.TACNA", se encuentra conformado por:

Item	Descripción	Unid	N° de Veces	Medidas			Parcial	TOTAL
				L	A	H		
01	COMPONENTE I: PROMOCION Y DIFUSION DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y COSTUMBRISTAS	Global						
01.01	ACTIVIDAD 01 : Promoción y difusión cultural y turística del distrito	Global						
01.01.01	Elaboración de revista de promoción cultural y turística	Eventb	1.00	-	-	-	1.00	1.00
03	COMPONENTE III: CONSERVACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES, COSTUMBRES E IDENTIDAD PATRIOTICA	Global						
03.01	ACTIVIDAD 01: Conservación y fortalecimiento de festividades costumbristas y cívicas tradicionales	Global						
03.01.01	ACCION 01 : Conservación y revaloración de las festividades costumbristas del distrito	Global						
03.01.01.03	Preservamos la memoria de nuestros antepasados	Eventb	1.00	-	-	-	1.00	1.00
03.02.03	ACCION 01 : Conservación y revaloración de las festividades costumbristas del distrito	Global						
03.02.02.02	Reconocimiento a valerosos hombres y mujeres trabajadores dedicados al campo	Eventb	1.00				1.00	1.00
03.02.02.03	Reconocimiento al padre Taracuchefio	Eventb	1.00				1.00	1.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



6.2 DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01

6.2.1 Del deductivo N°01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
Total, de Presupuesto Deductivo	S/. 47,850.00

El presupuesto del Expediente Deductivo N°01, asciende a la suma de **S/. 47,850.00 (Cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles).**

ITEM	DESCRIPCION	DEDUCTIVO N°01
1	COSTO DIRECTO	S/. 47,850.00
2	GASTOS GENERALES (S/.)	S/. -
3	PRESUPUESTO (CD+GG)	S/. 47,850.00
4	GASTO DE SUPERVISOR (S/.)	
5	ELAB. EXP. TÉCNICO (S/.)	
6	PRESUPUESTO TOTAL (S/.)	S/. 47,850.00

6.2.2. DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

Respecto al Expediente Técnico aprobado tiene una incidencia de - 9.63%, cuyo porcentaje se ve modificado por la existencia del Presupuesto Deductivo Vinculante:

INCIDENCIA DEL DEDUCTIVO CON RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO	MONTO (S/.)	INCIDENCIA
EXPECIENTE TECNICO	S/. 496,917.56	
DEDUCTIVO N° 01	S/. 47,850.00	-9.63%

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

✓ El presupuesto Total según Expediente Técnico es de S/. 496,917.56 (Cuatrocientos noventa y seis mil novecientos diecisiete con 56/100 soles), con un plazo de ejecución de 335 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

El presupuesto solicitado en el DEDUCTIVO N° 01, asciende a la suma de **S/. 47,850.00 (Cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles).**

Se recomienda la aprobación del DEDUCTIVO N° 01, por un monto de **S/. 47,850.00 (Cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)**, mediante **Acto Resolutivo** y de esta manera se puede cumplir con las metas trazadas para la ejecución del proyecto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, esta **INSPECCIÓN** opina **PROCEDENTE** la aprobación del DEDUCTIVO N° 01, por un monto de **S/. 47,850.00 (Cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)**, para la ejecución del PROYECTO: **"REVALORACIÓN Y PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DEL DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA.TACNA"**, solicitando se **DERIVE** el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de pcontinuar con los trámites administrativos según correspondan para su aprobación mediante **Acto Resolutivo**.

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal, se requiere a Secretaría General aprobar mediante resolución de alcaldía el Expediente Deductivo N° 01 del proyecto: **"REVALORACIÓN Y PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DEL DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA.TACNA"**.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el DEDUCTIVO N° 01 del Proyecto: **"REVALORACIÓN Y PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DEL DISTRITO DE TARUCACHI - TARATA -TACNA"**, por un monto de **S/. 47,850.00 (Cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)**, que representa un **-9.63%** de incidencia respecto al monto total del expediente técnico, en mérito al Informe N° 002-2025-EPM-IP-RPDICTTCCDDTTT-SGSyLI/GM/MDT emitido por el Inspector del Proyecto, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	DEDUCTIVO N°01	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
1	COSTO DIRECTO	S/. 427,604.96	S/. - 47,850.00	S/. 379,754.96
2	GASTOS GENERALES (S/.)	S/. 29,932.35	S/. -	S/. 29,932.35
3	PRESUPUESTO (CD+GG)	S/. 457,537.31	S/. - 47,850.00	S/. 409,687.31
4	GASTO DE SUPERVISOR (S/.)	S/. 17,104.20		S/. 17,104.20
5	ELAB. EXP. TÉCNICO (S/.)	S/. 22,276.05		S/. 22,276.05
6	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 496,917.56	S/. - 47,850.00	S/. 449,067.56
7	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100%	- 9.63%	90.37%
8	PRESUPUESTO ACUMULADO	S/. 496,917.56	S/. 449,067.56	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución a las instancias pertinentes; y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE